

Modifican artículo de decreto que aprobó Convenio de Reestructuración de Obligaciones con Petroperú S.A. para la recuperación de monto adeudado por concepto de honras de aval

DECRETO SUPREMO Nº 071-2002-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 102-2001-EF, se aprobó el Convenio de Reestructuración de Obligaciones a ser celebrado entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la empresa Petróleos del Perú S.A. - PETROPERÚ S.A., destinado a establecer los términos y condiciones bajo los cuales dicha empresa cancelará el monto adeudado por concepto de honras de aval, que al 30.6.2000 asciende a US\$ 27 537 377,75 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 75/100 DÓLARES AMERICANOS);

Que, según el Artículo 1 del acotado Decreto Supremo, el Convenio de Reestructuración de Obligaciones antes mencionado estableció, entre otros aspectos, que las obligaciones a cargo de PETROPERÚ S.A. serían canceladas en un plazo total de diez (10) años, que incluye tres (3) años de gracia, el primero de los cuales será de gracia absoluta, mediante catorce (14) cuotas semestrales y consecutivas;

Que, resulta necesario modificar el Artículo 1 del indicado Decreto Supremo, a fin de establecer que las obligaciones pendientes a cargo de PETROPERÚ S.A. serán canceladas mediante 15 cuotas semestrales y consecutivas;

De conformidad con lo dispuesto por los numerales 8) y 17) del Artículo 118 de la Constitución Política del Perú y el Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1.- Modifíquese el Artículo 1 del Decreto Supremo Nº 102-2001-EF, en el sentido que las obligaciones pendientes a cargo de PETROPERÚ S.A. serán canceladas mediante 15 (quince) cuotas semestrales y consecutivas.

Artículo 2.- El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI
Ministro de Economía y Finanzas